

## **ACTA DE LA REUNION DE COORDINACIÓN TÉCNICA BILATERAL DE DESMINADO HUMANITARIO ENTRE ECUADOR Y PERU.**

### **ANTECEDENTES.-**

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las unidades de desminado del Ecuador y del Perú, en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

**Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, los artículos:**

- 5.- que establece la obligación para los Estados Partes de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado parte;
- 6.1, 6.2 y 6.4.- que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención y en participar en ese intercambio, así como proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- 8.- por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones.

### **Desminado como medida de fomento de la confianza mutua**

La disposición y el hecho de trabajar ambos países, a lo largo de la frontera terrestre común, ha sido el elemento esencial para que la comunidad donante continúe proveyendo recursos, pues el caso del Ecuador y del Perú es el único en la región donde, luego de un conflicto, los Ejércitos realizan acciones de trabajo compartido y combinado, que contribuyen a la consolidación de la paz y al fomento de la confianza mutua, tal como lo reconoce la "Declaración de Quito" de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, de noviembre de 2004.

### **Actas de Entendimiento Nos. 1 y 2**

Suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países, el 13 de junio de 2002 y 19 de junio de 2003. El Acta No. 1 contiene un marco general para las cuestiones operativas, de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el desminado humanitario.

### **VIII Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú**

La VIII Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito, en noviembre de 2003, en su Entendimiento Sexto, entre otros compromisos, incluyó el de conformar equipos mixtos de desminadores, para operar en Zapotillo y Sullana (Pampa Larga), a fin de culminar trabajos inconclusos en áreas peligrosas.



## **Reuniones de Autoridades Nacionales de Desminado Ecuador – Perú**

Los representantes de las Autoridades Nacionales de Desminado de ambos países, junto con los Comandantes de Desminado y los Coordinadores Nacionales del Programa AICMA EC y PE, se reunieron en el Puente Internacional de Macará, el 13 de mayo de 2004 y en Quito, el 13 de agosto de 2004, para convenir en que se realizaría una visita de reconocimiento a los objetivos CG-22-1 y CG 25-1, en las inmediaciones del río Chira, sector Zapotillo (Ecuador) – Pampa Larga (Perú), con el fin de determinar los trabajos que deberían efectuarse en esta área. El compromiso de proceder de esta manera, según se avanzara en los Planes Nacionales de Desminado, ya se consignó en el Acta de Entendimiento No. 1.

En virtud de lo anterior:

En el Cantón Zapotillo, Provincia de Loja, República del Ecuador, siendo las 10h30 del día 12 de abril de 2005, se reunieron los representantes de las Autoridades Nacionales de Desminado del Ecuador y del Perú, los Comandantes de Desminado de ambos países, los Coordinadores Nacionales del Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal de la OEA (AICMA EC) y (AICMA PE) y el Jefe de MARMINAS, a efectos de realizar el reconocimiento de las áreas minadas CG 22-1 y CG 25-1. La lista de las delegaciones consta como Anexo 1 a este documento.

Desde el lado ecuatoriano, se efectuó un reconocimiento conjunto a los objetivos CG 22-1 y CG25-1, ubicados en el cantón Zapotillo, de la provincia de Loja y, en el lado del Perú, en el caserío de Pampa Larga, provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Al término de estos reconocimientos, las Autoridades Nacionales de Desminado y los Comandantes de las Unidades de Desminado de ambos Ejércitos reiteraron el compromiso de realizar un trabajo compartido de manera general y combinado de forma específica, empleando sus respectivas unidades de desminado, según los antecedentes arriba anotados y al siguiente detalle:

- 1) El planeamiento conjunto lo realizarán los Comandantes de las Unidades de Desminado, en el terreno, a partir del 3 de mayo de 2005, con la asesoría de MARMINAS, para definir lo siguiente:
  - Plan de Operaciones conjunto, con la indicación de:
    - a) realización del estudio técnico
    - b) intercambio de información –reportes de campo-
    - c) intercambio de equipos y material, entre otros, de acuerdo a las circunstancias, a fin de facilitar las operaciones;
    - d) fecha de inicio y cronograma de las operaciones conjuntas de desminado
    - e) definición de tiempos de trabajo y descanso
    - f) ubicación de los campamentos
  - Definición del Plan de Evacuación Médica que atienda a ambos países, tomando en cuenta el cumplimiento de las normas internacionales, así como definiendo el apoyo que cada país proporcione a dicho Plan;
  - Responsabilidad operativa en las actividades de desminado.

2) Cada país se compromete a asignar una escuadra de desminado humanitario para esta labor, junto con un paramédico con especialidad en ATLS (Advanced Trauma Life Support).

3) Los Comandantes de las Unidades de Desminado remitirán el Plan de Desminado Conjunto a las respectivas Autoridades Nacionales, así como a los Coordinadores Nacionales del Programa AICMA a fin de determinar las necesidades de apoyo requeridas, según los Acuerdos Marcos suscritos por ambos países con la OEA.

Zapotillo, a 12 de abril de 2005

Helena Yáñez Loza  
Consejero, CENDESMI, Dirección General  
de Soberanía Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Crnl. EMC Marcelo Viteri Páez  
Comandante Encargado del Comando  
General de Desminado  
Brigada de Ingenieros 23 "Cenepa"

Wilyam Lúper Añaga  
Coordinador General de CONTRAMINAS  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Crnl. EP Jaime Sanabria Kristo  
Director Ejecutivo de Desminado  
Humanitario del Ejército  
Ministerio de Defensa

Guillermo Leal Abadía  
Coordinador Nacional del Programa  
AICMA Ecuador

Jaime Toso  
Coordinador Nacional del Programa  
AICMA Perú

Tnte. Crnl. DEM Sergio Aráuz  
Jefe de MARMINAS

## **LISTA DE DELEGACIONES**

### **ANEXO 1**

#### **POR LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Consejero Helena Yáñez Loza  
CENDESMI, Dirección General de Soberanía Nacional}  
Ministerio de Relaciones Exteriores

~~Tte.~~ Crnl. EMC Marcelo Viteri Páez  
Comandante Encargado del Comando General de Desminado  
Brigada de Ingenieros 23 "Cenepa"

Crnl. Guillermo Leal Abadía  
Coordinador Nacional del Programa AICMA EC

#### **POR LA REPUBLICA DEL PERU**

Señor Wilyam Lúcar Aliaga  
Coordinador General de CONTRAMINAS  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Crnl. EP Jaime Sanabria Kriete  
Director Ejecutivo de Desminado Humanitario del Ejército  
Ministerio de Defensa

Señor Jaime Toso  
Coordinador Nacional del Programa AICMA PE

#### **POR MARMINAS**

Tnte. Crnl. Ing. DEM Sergio Aráuz  
Jefe de Monitores Internacionales